

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 173

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mal Rojo» en el ganado porcino del término municipal de Castilblanco de Henares.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las coqueras donde se encuentra el ganado atacado y sospechoso, como zona sospechosa el casco urbano de la citada localidad y como zona de inmunización todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 18 de Junio de 1952.

1261

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Haciendo público el proyecto de clasificación de Ayuntamientos con el fin de regular el ejercicio libre de la profesión de Médico en la provincia de Guadalajara.

En armonía con lo dispuesto por Orden ministerial de 22 de junio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que quedó establecida la formación de un proyecto de clasificación de los Ayuntamientos de censo que no excedan de 6.000 habitantes de Derecho, con el fin de regular el ejercicio libre de la profesión de Médico en los mismos, a los efectos del apartado P) del artículo segundo del Reglamento de la Organización Médica Colegial de 8 de septiembre de 1945.

Y aceptando esta Dirección General el proyecto formulado por la Comisión que al efecto ha actuado en

la provincia de Guadalajara, así como el informe favorable del Consejo General de Colegios Médicos.

Se procede a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del proyecto referente a la provincia de Guadalajara, a fin de que los Ayuntamientos y Médicos que se consideren interesados puedan formular sus reclamaciones ante esta Dirección General en el plazo de dos meses, con arreglo a los preceptos del número quinto de la Orden ministerial citada, no admitiéndose ninguna reclamación fuera del plazo señalado, que será computado por la fecha del sello de entrada de la instancia correspondiente en el Registro general.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Director general, José A. Palanca.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Proyecto de clasificación de Ayuntamientos que no excedan de 6.000 habitantes, para determinar los Médicos que pueden ejercer libremente la profesión en los mismos, con arreglo a los preceptos de la Orden ministerial de 22 de junio de 1951.

Ayuntamiento o agrupación de Ayuntamientos que constituyen el partido médico	Número de habitantes de derecho	Número de plazas de Médicos titulares existentes en la actualidad	Número de Médicos libres con que se clasifican
Alarilla	969	Una.	Ninguno.
Copernal			
Valdeancheta			
Albalate de Zorita	1.292	Una.	Ninguno.
Albares	1.026	Una.	Ninguno.
Albendiego			
Somolinos	673	Una.	Ninguno.
Condemios de Abajo			
Alcocer	1.264	Una.	Ninguno.
Alcolea del Pinar			
Garbajosa	1.214	Una.	Ninguno.
Villaverde del Ducado			
Tortonda			
Alcuneza			
Guijosa			
Alboreca	1.526	Una.	Ninguno.
Olmedillas			
Horna			



Aldeanueva de Guadalajara	439	Una.	Ninguno.	Cardoso de la Sierra (El) . . .		
Alhondiga.	761	Una.	Ninguno.	Bocigano.	1.126	Una. Ninguno.
Almoguera	1.384	Una.	Ninguno.	Colmenar de la Sierra.		
Almonacid de Zorita	1.782	Una.	Ninguno.	Peñalba de la Sierra		
Zorita de los Canes				Casa de Uceda.	717	Una. Ninguno.
Alovera	620	Una.	Ninguno.	Villaséca de Uceda.		
Quer				Casar de Talamanca (El) . . .	1.010	Una. Ninguno.
Alustante				Cendejas de la Torre		
Piqueras				Cendejas de Enmedio	1.363	Una. Ninguno.
Adobes	2.820	Una.	Ninguno.	Negredo		
Motos				Cifuentes.		
Alcoroches				Ruguilla.		
Anguita				Sotoca de Tajo		
Aguilar de Anguita	1.481	Una.	Ninguno.	Masegoso de Tajuña.	3.402	Dos. Ninguno.
Iniéstola				Solanillos del Extremo.		
Santa María del Espino				Huetos.		
Arbancón				Val de San García.		
Monasterio	906	Una.	Ninguno.	Cobeta		
Jócar				Olmeda de Cobeta.	1.270	Una. Ninguno.
Arbeteta				Villar de Cobeta		
Morillejo	1.312	Una.	Ninguno.	Cogolludo.		
Valtablado del Río				Fuencemillán	1.406	Una. Ninguno.
Oter	550	Una.	Ninguno.	Veguillas.		
Argecilla				Cosgostrina		
Atanzón	1.033	Una.	Ninguno.	Pinilla de Jadraque.	580	Una. Ninguno.
Caspueñas				Córcoles	623	Una. Ninguno.
Atienza				Corduente.	525	Una. Ninguno.
Miñosa (La)				Cubillo de Uceda (El)	587	Una. Ninguno.
Bodera (La)				Checa	1.565	Una. Ninguno.
Alpedroches				Chequilla		
Madrigal	4.662	Dos.	Uno.	Chillarón del Rey		
Alcolea de las Peñas				Mantiel	794	Una. Ninguno.
Cincovillas				Cereceda		
Riofrío del Llano				Chiloeches	1.048	Una. Ninguno.
Rebollosa de Jadraque				Driebes	829	Una. Ninguno.
Auñón	1.403	Una.	Ninguno.	Escamilla.	577	Una. Ninguno.
Azuqueca de Henares				Escariche	937	Una. Ninguno.
Villanueva de la Torre	950	Una.	Ninguno.	Escopete.		
Balconete				Espinosa de Henares.		
Tomelloso	913	Una.	Ninguno.	Carrascosa de Henares.	903	Una. Ninguno.
Baños de Tajo				Establés		
Taravilla	691	Una.	Ninguno.	Anchuela del Campo.	1.427	Una. Ninguno.
Berninches				Turmiel.		
Alocén	907	Una.	Ninguno.	Concha		
Brihuega				Estriégana		
Villaviciosa de Tajuña				Bujarrabal.	843	Una. Ninguno.
Fuentes de la Alcarria	2.591	Dos.	Ninguno.	Saúca.		
Castilmimbre				Fuentelahiguera.	773	Una. Ninguno.
Olmeda del Extremo				Viñuelas		
Pajares				Fuentelencina.	796	Una. Ninguno.
Budia				Fuentenovilla.	651	Una. Ninguno.
Durón	1.863	Una.	Ninguno.	Galve de Sorbe.	230	Una. Ninguno.
Olivar (El)				Condemios de Arriba.		
Bustares				Gárgoles de Abajo.	816	Una. Ninguno.
Navas de Jadraque				Gárgoles de Arriba.		
Aldeanueva de Atienza	1.355	Una.	Ninguno.	Gualda		
Arroyo de Fraguas				Henze	913	Una. Ninguno.
Ordial (El)				Valdelagua		
Cabanillas del Campo	760	Una.	Ninguno.	Hiendelaencina.		
Campillo de Ranas				Zarzuela de Jadraque.		
Majaelrayo	1.095	Una.	Ninguno.	Villares de Jadraque.	1.776	Una. Ninguno.
Vado (El)				Semillas		
Campusábalos				Cabezadas (Las)		
Villacadima	911	Una.	Ninguno.	Horche		
Canredondo				Yebes	2.164	Dos. Ninguno.
Sacecorbo				Valdarachas		
Torrecuadradilla				Hita.		
Canales del Ducado	2.467	Una.	Ninguno.	Torre del Burgo.	1.464	Una. Ninguno.
Ocentejo				Taragudo		
Esplegares				Huérmeles del Cerro.		
Carrascosa de Tajo				Santiuste.		
Cantalojas	578	Una.	Ninguno.	Atance (El)	954	Una. Ninguno.
Cañizar				Viana de Jadraque.		
Ciruelas	1.014	Una.	Ninguno.	Huertapelayo		
Heras				Huertahernando.	974	Una. Ninguno.

Humanes	1.600	Una.	Ninguno.	Mondéjar	2.095	Dos.	Ninguno.
Mohernando	1.857	Una.	Ninguno.	Pozo de Almoguera
Illana				Montarrón
Imón				Cerezo de Mohernando	832	Una.	Ninguno.
Cercadillo				Aleas
Riba de Santiuste	2.143	Una.	Ninguno.	Moratilla de los Meleros	634	Una.	Ninguno.
Villacorza				Muduex
Olmeda de Jadraque				Utande	1.245	Una.	Ninguno.
Sienes				Valdearenas
Inviernas (Las)	850	Una.	Ninguno.	Orea	1.025	Una.	Ninguno.
Alaminos				Palazuelos
Sotillo (El)				Pozancos	1.086	Una.	Ninguno.
Iriépal	1.190	Una.	Ninguno.	Carabias
Taracena				Pálmaces de Jadraque
Valdenoches	2.000	Una.	Ninguno.	Angón	811	Una.	Ninguno.
Jadraque				Paredes de Sigüenza
Jirueque				Valdelcubo	1.055	Una.	Ninguno.
Ledanca				Tordelrábano
Valfermoso de las Monjas	1.421	Una.	Ninguno.	Pareja
Gajanejos				Torronteras
Loranca de Tajuña	1.122	Una.	Ninguno.	Hontanillas	2.742	Una.	Ninguno.
Aranzueque				Casasana
Lupiana	933	Una.	Ninguno.	Alique
Centenera				Pastrana	2.894	Dos.	Ninguno.
Luzaga	1.641	Una.	Ninguno.	Hueva
Cortes de Tajuña				Peñalver	1.008	Una.	Ninguno.
Luzón	939	Una.	Ninguno.	Peralejos de las Truchas	795	Una.	Ninguno.
Ciruelos				Pinilla de Molina	647	Una.	Ninguno.
Málaga del Fresno	1.599	Una.	Ninguno.	Terzagá
Malaguilla	769	Una.	Ninguno.	Pobo de Dueñas (El)
Matarrubia				Hombrados	1.737	Una.	Ninguno.
Mandayona				Morenilla
Castejón de Henares	1.894	Una.	Ninguno.	Pedregal (El)
Villaseca de Henares				Poveda de la Sierra	797	Una.	Ninguno.
Maranchón	1.858	Una.	Ninguno.	Peñalén
Codes				Pozo de Guadalajara	633	Una.	Ninguno.
Marchamalo	1.493	Una.	Ninguno.	Pioz
Matillas				Prados Redondos
Bujalaro	1.623	Una.	Ninguno.	Torrecuadrada de Molina	1.813	Una.	Ninguno.
Baides				Anquela del Pedregal
Mazarete				Torremochuela
Balbacil				Puebla de Valles	531	Una.	Ninguno.
Clares	1.059	Una.	Ninguno.	Valdesotos
Tobillos				Recuenco (El)	1.371	Una.	Ninguno.
Mazuecos	997	Una.	Ninguno.	Peralveche
Medranda				Renales
Torremocha de Jadraque	756	Una.	Ninguno.	Torrecuadrada de Valles	854	Una.	Ninguno.
Castilblanco de Henares				Abánades
Membrillera	751	Una.	Ninguno.	Renera	1.000	Una.	Ninguno.
Miedes de Atienza				Hontoba
Ujados				Riba de Saelices
Hijos	1.686	Una.	Ninguno.	Saelices de la Sal	1.693	Una.	Ninguno.
Romanillos de Atienza				Ribarredonda
Bañuelos				Ablanque
Mierla (La)				Riosalido	743	Una.	Ninguno.
Retiendas	563	Una.	Ninguno.	Torre de Valdealmendras
Millana				Robledillo de Mohernando	819	Una.	Ninguno.
Milmarcos	473	Una.	Ninguno.	Puebla de Beleña
Fuentelsaz	1.346	Una.	Ninguno.	Robledo de Corpés
Mirabueno				Prádena de Atienza	1.040	Una.	Ninguno.
Almadrones				Gascueña de Bornoba
Algora	1.021	Una.	Ninguno.	Romancos	1.084	Una.	Ninguno.
Miralrio				Archilla
Villanueva de Argecilla				Romanones	909	Una.	Ninguno.
Casas de San Galindo	887	Una.	Ninguno.	Armuña de Tajuña
Padilla de Hita				Rueda de la Sierra
Mochales				Cubillejo del Sitio	1.179	Una.	Ninguno.
Amayas				Cubillejo de la Sierra
Molina				Sacedón
Castilnuevo				Isabela (La)	2.550	Dos.	Ninguno.
Castellar de la Muela				Santa María de Poyos
Anchuela del Pedregal				Salmerón
Terraza	3.855	Dos.	Dos.	Villaescusa de Palositos	1.350	Una.	Ninguno.
Canales de Molina				Castilforte
Rillo de Gallo				San Andrés del Congosto	759	Una.	Ninguno.
				Alcorlo

Sayatón.....	808	Una.	Ninguno.	Yebra.....	1.435	Una.	Ninguno.
Selas.....				Yela.....			
Anquela del Ducado.....	1.124	Una.	Ninguno.	Hontanares			
Aragoncillo.....				Cogollar.....	1.088	Una.	Ninguno.
Setiles.....	1.620	Una.	Ninguno.	Barriopedro			
Tordellego.....				Valderrebollo			
Sigüenza.....				Yélamos de Abajo.....			
Moratilla de Henares	4.673	Tres.	Abierto.	Yélamos de Arriba.....			
Pelegrina				Irueste.....	1.170	Una.	Ninguno.
Sotodosos.....				San Andrés del Rey			
Hortezuela de Océn (La)	1.115	Una.	Ninguno.	Yunquera de Henares.....			
Padilla del Ducado.....				Fontanar.....	1.728	Una.	Uno.
Villarejo de Medina.....				Yunta (La)			
Tamajón	1.048	Una.	Ninguno.	Campillo de Dueñas	1.204	Una.	Ninguno.
Almiruete				Zaorejas	1.011	Una.	Ninguno.
Muriel							
Tartanedo.....							
Hinojosa	1.564	Una.	Ninguno.				
Labros.....							
Pardos.....							
Torrubia							
Tendilla.....	1.578	Una.	Ninguno.				
Fuentelviejo							
Tierzo	796	Una.	Ninguno.				
Valhermoso							
Fuembellida	598	Una.	Ninguno.				
Toba (La).....	677	Una.	Ninguno.				
Tordesilos.....							
Torete	717	Una.	Ninguno.				
Cuevas Labradas.....							
Lebrancón.....							
Torija							
Valdegrudas.....	1.274	Una.	Ninguno.				
Rebollosa de Hita.....							
Torrebeleña	635	Una.	Ninguno.				
Belenía de Sorbe							
Torrejón del Rey.....							
Galápagos	498	Una.	Ninguno.				
Valdeaveruelo.....							
Torremocha del Campo							
Navalpotro.....	1.001	Una.	Ninguno.				
Fuensaviñán (La).....							
Torremocha del Pinar.....	412	Una.	Ninguno.				
Tórtola de Henares.....	760	Una.	Ninguno.				
Tortuera							
Embíd	1.211	Una.	Ninguno.				
Cillas.....							
Traíd							
Megina.....	946	Una.	Ninguno.				
Trijueque	692	Una.	Ninguno.				
Trillo.....							
Azañón.....							
Viana de Mondéjar.....	1.663	Una.	Ninguno.				
Puerta (La).....							
Uceda	727	Una.	Ninguno.				
Usanos	625	Una.	Ninguno.				
Valdeavellano.....	420	Una.	Ninguno.				
Valdeconcha.....	556	Una.	Ninguno.				
Valdenuño Fernández.....	541	Una.	Ninguno.				
Mesones							
Valdepeñas de la Sierra.....							
Tortuero	1.521	Una.	Ninguno.				
Alpedrete de la Sierra.....							
Valdesaz.....	512	Una.	Ninguno.				
Valfermoso de Tajuña.....	566	Una.	Ninguno.				
Valverde de los Arroyos.....							
Huerce (La).....	928	Una.	Ninguno.				
Palancares							
Villanueva de Alcorón.....							
Armallones.....	1.359	Una.	Ninguno.				
Villel de Mesa.....							
Algar de Mesa.....	1.095	Una.	Ninguno.				

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS de la provincia de Guadalajara

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 27 del corriente mes de Junio se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la adjudicación siguiente:

DESIGNACION	Tipo alzado Pesetas	Fianza provi- sional Pesetas
927 árboles convertidos en trozos, con un volumen aproximado de 429,943 m ³ de las especies siguientes: 30,052 de olmo y 139,782 situados en los kilómetros 50 al 53 de la carretera de Carrascosa del Campo a Sacedón, y 118,332 de chopo, 85,860 de álamo, 53,314 de olmo y 2,603 de fresno situados en los kilómetros 5 y 6 de la carretera de la de Albacete a Guadalajara a Gascueña	85.988'00	4.299'40

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Jefatura el día 28, a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), más los recargos vigentes, o en papel común con póliza de 4'75 pesetas, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Los proponentes acompañarán la documentación necesaria que acredite que están capacitados para tomar parte en este concurso de adquisición de maderas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a una, Cuesta de San Miguel, número 1.

Todos los gastos del concurso serán abonados por el adjudicatario

Guadalajara 18 de Junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez.

(Derechos de inserción, 67'50 ptas.)